



Circular UP/003/2020

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Respecto al día inhábil 03 de febrero, se les recuerda que la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 31 de enero, hasta el inicio del día 04 de febrero del presente año.

Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2020
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte"

Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo
Director de Patrimonio



Gobierno de
Guadalajara

Unidad de Bienes Patrimoniales
Dirección de Administración

Lic. Jorge Jesús Cisneros Muñoz



Gobierno de
Guadalajara

Jefe del Departamento de Vehículos
Dirección de Administración